



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Aprobado inicialmente, por mayoría absoluta, en sesión del pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución, la relación de puestos de trabajo y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones, en previsión de lo cual se publican los estados de gastos e Ingresos del mismo, resumidos por capítulos. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PRESUPUESTO 2021		
Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	633.400,00
2	Gastos en bienes corrientes y	708.325,00
4	Transferencias	147.000,00
6	Inversiones reales	572.960,00
Total gastos		2.061.685,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	696.509,22
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas precios públicos y otros	415.137,78
4	Tranferencias	702.325,00
5	Ingresos	70.200,00
7	Transferencias de capital	
Total ingresos		2.061.685,00

Asimismo se hace pública la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de la Corporación aprobada para el ejercicio de 2021.

PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	A extinguir	Grupo
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
SECRETARÍA	1			A1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
SUBESCALA DE GESTIÓN				
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	1			C1
SUBESCALA AUXILIAR	3			C2
Auxiliares Administrativos				
SUBESCALA SUBALTERNA				
Subalternos				
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.A. POLICÍAS LOCALES	2	1		C1
3.2.B. PERSONAL SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.C. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.D. PERSONAL DE OFICIO	1	1		C2
Operario de Serv. Múltiples				

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:****A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denominación del puesto	Grupo	Nivel C.D	Complementos: Mensual. Euros.	Requisitos para su desempeño	Forma de provisión
1 Secretario	A1	26	C.E: 1553,86	Funcionario de Habilitación de carácter Estatal: Subescala: Secretaria-Intervención.	Concurso
2 Policías Locales	C1	16	C.E 865,72	Bachiller superior o equivalente	Oposición y Concurso, Movilidad
1 Aux. advo.-contable	C2	20	C.E. 799,13	Graduado escolar o equivalente	Oposición.
1 Aux. advo. Gral.	C1/C2	16	CE: 770.	Graduado escolar o equivalente	Oposición.
1 Aux. advo y Sociocultural	C2	15	CE: 330,96	Graduado escolar o equivalente	Oposición
1 Operario Serv. Múltiples.	C2	12	CE: 510,56	Graduado escolar o equivalente	Oposición

B) RETRIBUCIONES:**1. FUNCIONARIOS:**

NOMBRE Y APELLIDOS	MES, Euros
DIEGO GARCIA PRIETO	1916,86
VICENTE JIMENEZ CARDONA	3964,48
TELESFORO PASCUAL MARTIN	2153,04
EVA M ^a CORREGIDOR GONZALEZ, en Baja.	1376,30
TOTALES	9410,68

JAVIER ALFONSO LÓPEZ GARCÍA 2202,35

2. LABORALES FIJOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	MES
Operario, Vacante.	1.571,47
TOTALES	1.571,47

C) PERSONAL TEMPORAL:

Auxiliares de ayuda a domicilio, Profesor E.P.A, Trabajadores del Plan Extraordinario de Empleo, de Obras Municipales, etc., retribuciones según las cantidades especificadas en las bases y convocatorias y cantidades concedidas para dichas contrataciones.

Navalcán, 29 de marzo de 2021.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.ºI.-1479